



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), veintiuno (21) de febrero de 2023.

HORA: 11:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20160041000**
DEMANDANTE: JOSE VICENTE REYES GÓMEZ
DEMANDADAS: GUILLERMO SÁNCHEZ SUSUNAGA, GLADYS PARRA DE CHARRY, ADOLFO CHARRY MARTÍNEZ Y DIEGO FRANCISCO OVIEDO PINEDA, ANDRÉS FELIPE MUÑOZ HEREDIA, ANDRÉS FEIPE MUÑOZ HEREDIA.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	JOSE VICENTE REYES GÓMEZ
Apoderado demandante	LEYDI CAROLINA CARDOZO BUITRAGO
Apoderado demandados	JOSE RAÚL RIAÑOS CABRERA (Curador ad litem)
GUILLERMO SÁNCHEZ SUSUNAGA, GLADYS PARRA DE CHARRY, ADOLFO CHARRY MARTÍNEZ Y DIEGO FRANCISCO OVIEDO PINEDA	
Demandado	ANDRÉS FELIPE MUÑOZ HEREDIA
Apoderado demandado	LUIS EDUARDO MUÑOZ UREÑA
ANDRÉS FELIPE MUÑOZ HEREDIA	

AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS)

Se declara fracasada y clausurada esta etapa, continuándose con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

No hay excepciones previas por resolver. Por consiguiente, continúese con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la parte demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni

encontrando el despacho causal de nulidad algún a que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si entre el demandante y los demandados existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 16 de julio de 1993 hasta el 31 de diciembre de 2013; verificar si el contrato fue terminado sin justa causa. Si como consecuencia de lo anterior hay lugar al pago de las acreencias reclamadas: cesantías, intereses a las cesantías, sanción por la no consignación de las cesantías consagrada en la Ley 50 de 1990, dotaciones, indemnización del artículo 65 del CST, pensión sanción establecida en el artículo 133 de la Ley 50 de 1993. Como pretensión subsidiaria, verificar si hay lugar al pago de los aportes al sistema general de pensiones por el tiempo laborado del 16 de julio de 1993 al 31 de diciembre de 2013.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la demanda.

INTERROGATORIO: Interrogatorio de parte de los demandados.

TESTIMONIO DE OFICIO: OLGA PATRICIA MONROY.

A FAVOR DEL DEMANDADA - ANDRÉS FELIPE MUÑOZ HEREDIA

DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la demanda.

INTERROGATORIO: Interrogatorio de parte del demandante JOSE VICENTE REYES GÓMEZ.

TESTIMONIOS: Testimonios de ANDRÉS FELIPE MUÑOZ HEREDIA, YINETH KARINA SOLER, EDGAR PÉREZ OSPINA.

A FAVOR DE LA DEMANDADOS GUILLERMO SÁNCHEZ SUSUNAGA, GLADYS PARRA DE CHARRY, ADOLFO CHARRY MARTÍNEZ Y DIEGO FRANCISCO OVIEDO PINEDA, ANDRÉS FELIPE MUÑOZ HEREDIA

El curador ad litem no solicitó pruebas.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decreta un receso y para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se señala el día **VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, momento en el cual, se practicarán los interrogatorios de parte y los testimonios decretados y se continuará con las demás etapas propias del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

El Juez,

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7f3de03c2da10b39c15aaa77f789781cc93f7e620fe28b2d5e5ab0e435fba44**

Documento generado en 22/02/2023 02:34:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>